PODER JUDICIAL
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Entrada N° 412 Fecha 29/06/2021
FIRMA

Villarrica, 29 de junio de 2021

Señora
Lic. Dolly N. Fariña
Administradora 2da. Circunscripción Judicial del Guaira
Presente

El Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial del Guaira, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la reprogramación de PAC del llamado para el S**ervicio de Internet** ID NO. 391.366, **previsto inicialmente bajo la modalidad de Contratación Directa, a fin de que el llamado sea realizado bajo la modalidad por vía de la Excepción,** como así mismo modificar el monto y el plazo del llamado previsto inicialmente, en consideración a la propuesta presentada según planilla de estimación de costos; como así también modificar el nombre del llamado; Servicio de Internet redundante; considerando la justificación correspondiente:

Justificar que el llamado previsto para el presente mes, para la contratación del ***SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE*** para el Palacio de Justica de Villarrica, el cual se encuentra previsto para el presente mes, sea realizado por via de la Excepción (cuyos requerimientos necesarios, *esta sección ya ha entregado a la Sección de la UOC)*, considerando el **Art. 33 de la Ley Ne 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** ***CASOS DE EXCEPCIÓN***, expongo cuanto sigue:

La entrada en vigor de la **Ley No. 6495/2020 "QUE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIENCIAS POR MEDOS TELEMÁTICOS EN EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO"**, y la consecuente puesta en marcha de la **tramitación electrónica de expedientes en la Circunscripción Judicial de Guaira**; nos demanda disponer de un servicio de internet de alta estabilidad y sin intermitencias. En tal sentido; y en el marco del proyecto de ***sistematización de los Juzgados Civiles, Penales, Laborales y de la Niñez***, dependientes de esta Circunscripción Judicial, resulta impostergable la necesidad de contratar con la mayor prontitud posible la cobertura de un **SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO JUDICIAL DE GUAIRA**, dado que ya disponemos del servicio de internet provisto por Copaco S.A.; sin embargo, a fin de asegurar la no interrupción del servicio y teniendo en cuenta la inestabilidad del servicio actualmente contratado, se requiere la cobertura en paralelo de un segundo prestador del servicio en cuestión.

Se ha realizado averiguaciones de prestadores de servicios de Internet, con las especificaciones técnicas que deben cumplir, remitiendo requerimiento para la prestación del servicio; se ha constatado que solo se cuenta con una empresa capaz de cumplir los estándares solicitados con cobertura en la zona y con el menor costo ***(se adjuntan a este documento, copias de correos electrónico de las respuestas de proveedores con infraestructura propia de servicio de internet y fibra óptica)***; teniendo en cuanta lo mencionado anteriormente; esto permitirá que de contratarse el servicio de internet, solo

requerirá una configuración necesaria v no la adquisición e instalación de equipos adicionales, dado que ya se dispone de los mismos.

Por tanto y según lo expuesto en los párrafos que anteceden, configuran visiblemente causal de excepción prevista en el **inciso G** del **Art. 33** de la **Ley No 2051/2003**, que expresa cuanto sigue: ***"...existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por rozones técnicas o urgencias impostergables..."***

Con el procedimiento por **Vía de la Excepción**, la Circunscripción Judicial de Guaira pretende asegurarse la cobertura del servicio de internet redundante ya precedentemente detallado, al tiempo de ahorrarse las adicionales y significativas erogaciones que supondría la adjudicación a cualquier otra firma comercial, atendiendo a que en tal caso, ineludiblemente se requerirá la adquisición complementaria de equipos necesarios para tal fin.

El ***Art.4 de la Ley No. 2051/2003***, al regular respecto de los principios generales que deberán regir la actividad de contratación pública, dispone en su **inciso a)**, cuanto sigue: ***"...Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose o disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...".***

Por tanto, en virtud a las exposiciones y fundamentos, que anteceden, el presente pedido se encuadra dentro de la causal de excepción prevista en el ***inciso g)*** del ***Art. 33 de la Ley No. 2051/2003***, a fin de garantizar los intereses institucionales y salvo mejor parecer, es necesario, se permita la convocatoria por **VIA DE LA ECEPCION**, del llamado de **ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE** CON LA FIRMA PERSONAL EMPRESAS, el cual según documentaciones que se adjuntan a la presente, es la única empresa que satisface las necesidades de la institución y cuyo costo es considerado mucho menor al costo del servicio que se cuenta actualmente (SERVICIO DE INTERNET DE COPACO)

Sin otro particular, en espera de contar con una respuesta favorable, le saluda respetuosamente.

Atentamente.

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Personal empresas - Nueva promoción Internet fibra óptica

Juan Delvalle<Juan.Delvalle@personal.com.py>

jue 17/06/2021 13:04

Para: Marcos Antonio Duarte Ortigoza <m_duarte@pj.gov.py>;

Buenas tardes Sr. Duarte;

Facilito las características del Servicio de Internet al ser Fibra Óptica :

La Fibra Óptica es un medio de transmisión de datos, que consiste en un cable especial hecho de vidrio o polímetros plásticos con un firme y flexible revestimiento externo, por el cual viaja la información a través de luz, sin necesitar impulsos eléctricos

Transmisión de datos a alta velocidad. Conexión directa de centrales a empresas.

Gran ancho de banda.

El cable fibra óptica, al ser muy delgado y flexible es mucho más ligero y ocupa menos espacio que el cable coaxial y el cable par trenzado.

La fibra óptica ofrece mejores resultados en tareas que requieren transmisión de datos intensivos como realizar Backups o transmisiones de video en streaming.

Además la velocidad se mantiene aunque conectes varios dispositivos a la vez

Fibra Óptica - GPON

El ancho de banda sería de :

Bajada 300Mbps

Subida 60Mbps

I.P

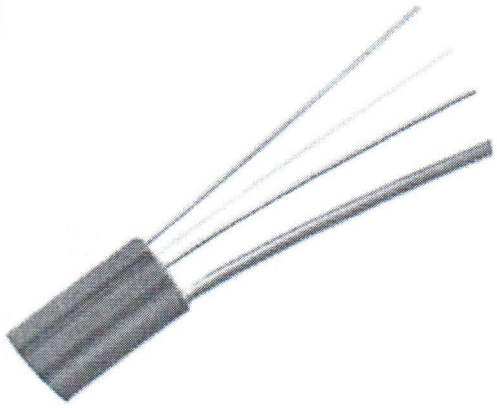

Descripción	Velocidad Down (Mbps)	Velocidad UP (Mbps)	Abono	I.P
Internet Asimétrico Empresas Gs. 200.000	150	40	₲ 200.000	25.000 ₲
Internet Asimétrico Empresas Gs. 300.000	250	50	₲ 300.000	25.000 ₲
Internet Asimétrico Empresas Gs. 450.000	300	60	₲ 450.000	25.000 ₲

Observaciones:

- Gestión corporativa.
- Acceso a Ip pública estática
- Soporte in situ, máximo 24 hs.
- Tiempo de instalación: 24 a 72 hs.; los tiempos pueden verse afectados, sujetos a condiciones climáticas.
- Fibra óptica dentro de cobertura.

Permanencia mínima 12 meses.

Quedamos a vuestras gratas órdenes para cualquier consulta.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de comunicarnos con usted , queremos ofrecer el servicio de Internet de Personal Fibra Óptica 100% con la mayor velocidad de navegación, en descarga y subida en velocidad con los nuevos planes.

También contamos con el Servicios de Servidor Virtual, Vulnerabilidad y Microsoft 365, Conexiones con sus sucursales en caso de contar, el cual tenemos planes, donde puede acceder a planes para su empresa.

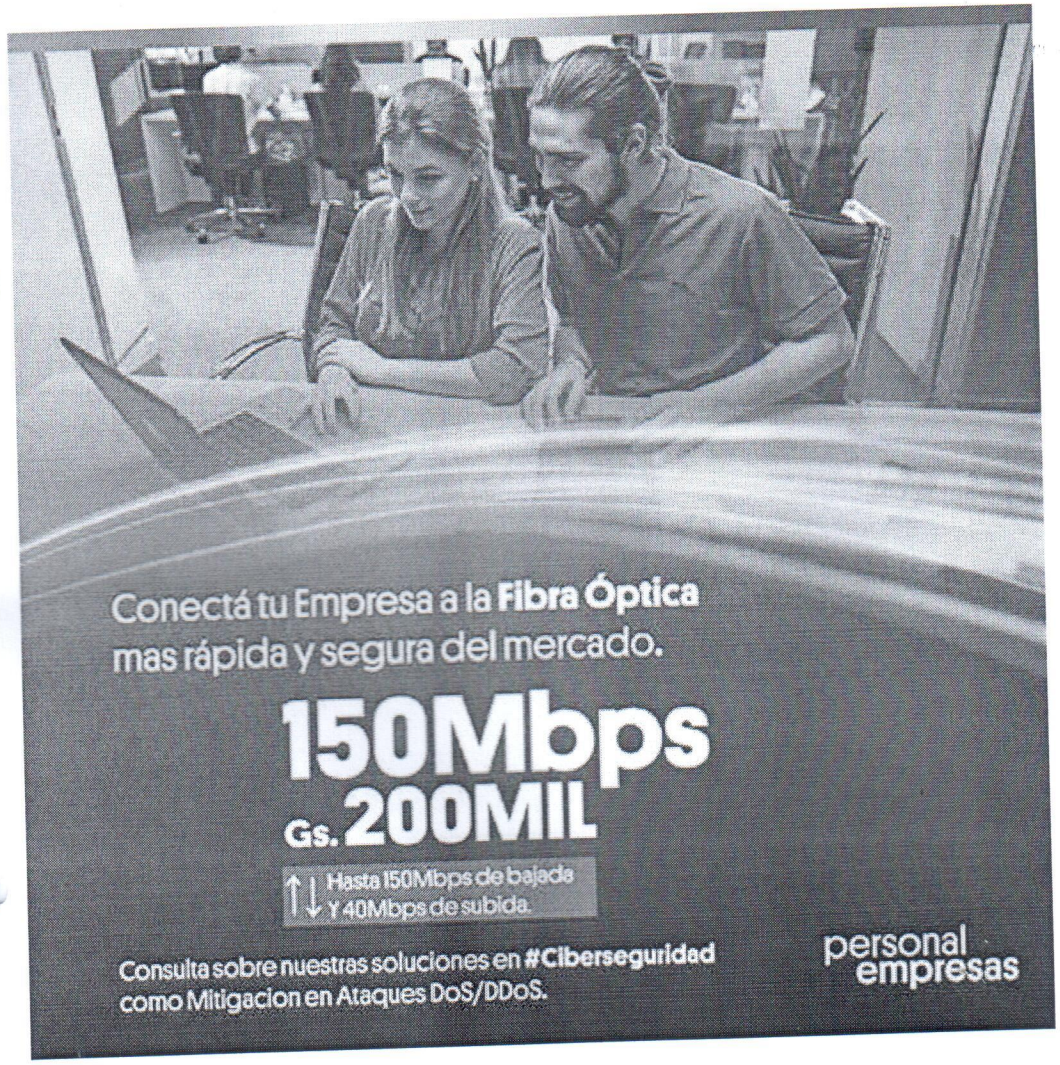

Alcanzá la máxima velocidad con Internet de Personal Empresas.

150Mbps

↑↓ hasta **150Mbps** de bajada. y **40Mbps** de subida. **Gs. 200mil**

250Mbps

↑↓ hasta **250Mbps** de bajada. y **50Mbps** de subida. **Gs. 300mil**

350Mbps

↑↓ hasta **350Mbps** de bajada. y **60Mbps** de subida. **Gs. 450mil**

Ahorrá al combinar
Consultá los beneficios al sumar telefonía móvil para empresas.

personal **empresas**

Descripción	Velocidad Down (Mbps)	Velocidad UP (Mbps)	Abono	I.P
Internet Asimétrico Empresas Gs. 200.000	150	40	₵ 200.000	25.000 ₵
Internet Asimétrico Empresas Gs. 300.000	250	50	₵ 300.000	25.000 ₵
Internet Asimétrico Empresas Gs. 450.000	300	60	₵ 450.000	25.000 ₵

Observaciones:

- Gestión corporativa.
- Acceso a Ip pública estática

- Soporte in situ, máximo 24 hs.
- Tiempo de instalación: 24 a 72 hs.; los tiempos pueden verse afectados, sujetos a condiciones climáticas.
- Fibra óptica dentro de cobertura.

Permanencia mínima 12 meses.

Quedamos a vuestras gratas órdenes para cualquier consulta o aclaración.

Saludos cordiales.

Atte.

Juan Delvalle | Ejecutivo Comercial de Ventas

Datos Fijos

Móvil: +595 (0971) 110487

Núcleo S.A. | Máximo Lira 522 c/ España www.personal.com.py

personalempresas

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

TIGO - SERVICIO DE INTERNET

RAMIREZ BARRIOS, Roque Bruno<Roque.RAMIREZ@tigo.net.py>

lun 28/06/2021 14:20

Para: Marcos Antonio Duarte Ortigoza <m_duarte@pj.gov.py>;

Buenas tardes Sr. Marcos, ¿cómo estás?

Le facilito esté correo por el tema del internet que estuvimos hablando, como le había comentado actualmente aun no estamos llegando con el cableado para la instalación del mismo en el Palacio de Justicia, no se encuentra muy lejano, pero resta aguardar para dicha instalación. En cuanto contemos con cobertura para esa zona nos estaremos volviendo a poner en contacto para poder gestionar el pedido.
Desde ya muchas gracias.

Roque Ramírez
Tigo Paraguay.

Atención al cliente | tigo

RE: Correo recibido

Marcos Antonio Duarte Ortigoza

lun 18/01/2021 23:39

Para: Juan Lezcano <juan.lezcano.rieder@gmail.com>;

muy buenas
Gracias por responder Sr. Juan
Saludos cordiales

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe Sección de Informática
2a. Circunscripción Judicial Guaira
Corte Suprema de Justicia del Paraguay

De: Juan Lezcano [juan.lezcano.rieder@gmail.com]
Enviado: miércoles, 13 de enero de 2021 15:23
Para: Marcos Antonio Duarte Ortigoza
Asunto:

Buenas Tardes
Me comunico de la parte comercial de Rieder Internet de Asuncion.
Juan Lezcano es mi nombre seria para informarle que no tenemos cobertura en la zona

Respuesta a pedido de internet por fibra

Jose Eduardo Rolon Avila<jose.rolonavila@claro.com.py>

mar 22/06/2021 13:37

Para: Marcos Antonio Duarte Ortigoza <m_duarte@pj.gov.py>;

Buenas Sr. Marcos Antonio Duarte Ortigoza, Como esta?

Buenas Tardes Me comunico de la parte comercial de Claro Internet de Asunción.

Jose Rolon es mi nombre seria para informarle que no tenemos cobertura en la zona

Saludos

Jose Rolon

Este mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener informacion confidencial o propietaria, cuya divulgacion es sancionada por ley. Si usted recibio este mensaje erroneamente, por favor notifiquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnetico) que pueda haber realizado del mismo. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje y no necesariamente coinciden con las de Claro o alguna de las empresas accionistas. La publicacion, uso, copia e impresion total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida. This message and any attachments are for exclusive usage of an addressee and may contain confidential or privileged information whose disclosure is subject to penalty by law. If you are not the addressee, please notify the sender by return e-mail, delete the original message and destroy any existing copy no matter if printed or recorded. Any opinions contained in this e-mail are those of the author of the message and do not necessarily coincide with those of Claro or its shareholders. No part of this message or attachments may be used or reproduced in any manner whatsoever. Este mensaje y todos los archivos adjuntos a el son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener informacion confidencial o propietaria, cuya divulgacion es sancionada por ley. Si usted recibio este mensaje erroneamente, por favor notifiquenos respondiendo al remitente, borre el mensaje original y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnetico) que pueda haber realizado del mismo. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje y no necesariamente coinciden con las de Claro o alguna de las empresas accionistas. La publicacion, uso, copia e impresion total o parcial de este mensaje o documentos adjuntos queda prohibida. This message and any attachments are for exclusive usage of an addressee and may contain confidential or privileged information whose disclosure is subject to penalty by law. If you are not the addressee, please notify the sender by return e-mail, delete the original message and destroy any existing copy no matter if printed or recorded. Any opinions contained in this e-mail are those of the author of the message and do not necessarily coincide with those of Claro or its shareholders. No part of this message or attachments may be used or reproduced in any manner whatsoever.